



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI

**PLAN ESPECIAL PARA
DESARROLLO DE LA ZONA DE
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS
(ZAL) DEL PUERTO DE
VALENCIA**

**II.DOCUMENTACIÓN CON EFICACIA
NORMATIVA**

**DOCUMENTO N° II. 2. CATÁLOGO –
ANEXO VII**

DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT

MAYO DE 2017



ANEXO VII. ACTA DE ENTREGA EDIFICACIONES

En este Anexo se incluye el Acta de Entrega al Ayuntamiento de Valencia, de fecha 16 de octubre de 2012, de las edificaciones denominadas 'Chalet del Doctor Bartual' y 'Dos Barracas Comunicadas' en el ámbito de la 'Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Valencia', en Valencia.

ACTA DE ENTREGA DE LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS "CHALET DEL DOCTOR BARTUAL" Y "DOS BARRACAS COMUNICADAS" EN EL ÁMBITO DE LA "ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DE VALENCIA", EN VALENCIA.

Reunidos en Valencia, el día 16 de octubre de dos mil doce, los abajo firmantes suscriben la presente acta, con objeto de formalizar la entrega de los edificios conocidos como "Chalet del Doctor Bartual" y "Barracas Comunicadas", en base a lo siguiente:

Por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de junio de 1.998 por el Ministerio de Fomento, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Valencia y Autoridad Portuaria de Valencia, se ha procedido, en calidad de agente urbanizador, a la ejecución de las reparcelaciones de las unidades de ejecución 1 y 2 del Sector Único del Plan Especial Modificativo del Plan General de Valencia con expediente de homologación para desarrollo de la zona de actividades logísticas del puerto de Valencia. Entre las prescripciones del citado plan se encontraba la obligación de trasladar los edificios conocidos como "Chalet del Doctor Bartual" y "Barracas Comunicadas", respectivamente, a las parcelas sitas en C/ EP Sector Canal K, nº 28 (finca registral nº 72.801) y Ctra. Llorca, nº 38 (finca registral nº 74.270), adjudicadas al Ayuntamiento de Valencia en las reparcelaciones de las unidades de ejecución 1, formalizada en escritura de 14 de julio de 2009 ante el notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez (protocolo 3.053), y 2, formalizada en escritura de 30 de septiembre de 2005 ante el notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez (protocolo 2.988).

Por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) se ha procedido al cumplimiento de la obligación de traslado del "Chalet del Doctor Bartual", habiéndose obtenido licencia de primera utilización por Resolución de la Alcaldía nº 782, de fecha 9 de agosto de 2012, y de las "Barracas Comunicadas", habiéndose obtenido licencia de primera utilización por Resolución de la Alcaldía nº I-995, de fecha 17 de septiembre de 2012.

Efectuada la inspección de los servicios técnicos municipales de los citados edificios, se ha comprobado que su estado se considera satisfactorio, procediéndose en este acto a hacer la entrega de dichas edificaciones al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, teniendo la presente Acta carácter de Recepción Administrativa de las mismas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y asumiendo éste las obligaciones que le correspondan por este acto, de forma que las indicadas edificaciones puedan ser entregadas al uso al que las destine el Ayuntamiento. Se entregan al Ayuntamiento las llaves de las edificaciones.

Se firma la presente Acta en Valencia, en cuadruplicado ejemplar, a dieciséis de octubre de dos mil doce.

D^a. Carmen Saurí Rodrigo
Jefa del Servicio de Patrimonio del
Excmo. Ayuntamiento de Valencia

D. Francisco García-Verdugo Ferrández
Jefe de la Unidad de Obras de
Urbanización y Mantenimiento (SEPES)



D. Manuel Latorre Hernández
Secretario Excmo. Ayuntamiento de Valencia